



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

C. ANUNCIOS

C.2. Otros Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial del proyecto de urbanización de la unidad de actuación 34.01 Camino del Gallego, promovido por «Mirinbur, S.L.», en el término municipal de Burgos. Expte.: 000022/2021 GEU-FOM.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2022, ha adoptado el siguiente Acuerdo:

«Con fecha 19 de octubre de 2021 se presenta Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 34.01 “Camino del Gallego”, por la mercantil Mirinbur, S.L.

Con fecha 28 de octubre de 2021 emite informe la Arquitecto Municipal del Departamento de Planeamiento de la Gerencia de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda, en el que indica que que Mirinbur ha de acreditar su condición de urbanizador.

Con fecha 8 de noviembre de 2021 la Jefa del Departamento de Gestión Administrativa de citada Gerencia emite informe en el que señala que para tramitar el proyecto de urbanización que promueve la mercantil Mirinbur, ésta ha de adquirir la condición de urbanizador.

Con fecha 28 de abril de 2022, la Junta de Gobierno Local adoptó el siguiente Acuerdo:

Primero.– Otorgar la condición de urbanizador en la Unidad de Ejecución 34.01 “Camino del Gallego” a la mercantil MIRINBUR S.L. debiendo constituir, para adquirir tal condición con carácter definitivo, garantía del 6% de los gastos de urbanización previstos en el Proyecto de Urbanización (6% de 172.175,72 € = 10.330,54 €) dentro del mes siguiente a la notificación del presente Acuerdo.

Segundo.– Notificar el presente acuerdo a la mercantil MIRINBUR S.L. y a la mercantil PROMOCIONES Y SERVICIOS AVANTIA BURGOS S.L.

Tercero.– Facultar al Presidente del Consejo de la Gerencia de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda y, en caso de vacante, ausencia o enfermedad al Vicepresidente del mismo, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente Acuerdo.

Con fecha 24 de noviembre de 2021 se presentan Separatas de dicho proyecto al objeto de que se informen por los diferentes servicios municipales.

Con fecha 29 de noviembre de 2021 se emite informe por Ingeniería Industrial.

Con fecha 29 de noviembre de 2021 se emite informe por el Area de Tráfico.

Con fecha 30 de noviembre de 2021 se emite informe por el Servicio de Medio Ambiente y Sanidad.

Con fecha 2 de diciembre de 2021 se emite informe por el Area de Seguridad Pública y Emergencias. Servicio contra incendios y salvamento.

Con fecha 13 de diciembre de 2021 se emite informe por el Servicio de Parques y Jardines.

Con fecha 15 de diciembre se emite informe por el Servicio de Aguas.

Dichos informes fueron remitidos al promotor del expediente al objeto de que se presentase nueva documentación corrigiendo las deficiencias puestas de manifiesto en los diferentes informes municipales.

Con fecha 29 de diciembre de 2021 el promotor presenta nueva documentación al respecto.

Examinada dicha documentación por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal del Departamento de Infraestructuras de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda, se presenta en el Registro General del Ayuntamiento de Burgos documentación para Aprobación Inicial el día 11 de mayo, registrándose en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda el día 11 de mayo de 2022 al número 570/22.

Con fecha 11 de mayo de 2022, el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal del Departamento de Infraestructuras de la Gerencia de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda emite informe técnico, el cual se transcribe a continuación:

«Se ha procedido en primer lugar a examinar el proyecto de urbanización de referencia (documentos 01 y 02 presentados con fecha 29 de diciembre de 2021) y que se basa, debidamente actualizado, en las definiciones que ya fueron incluidas hace años en el proyecto de urbanización tramitado en el expediente 67/99 para la antigua UE 34.01 y que quedó inconcluso. Adicionalmente se han revisado los últimos informes de los distintos Servicios Municipales al proyecto, los cuales resultan favorables, con algunas prescripciones de ejecución menores.

En lo que se refiere a este Departamento de Infraestructuras, y como consecuencia del examen del proyecto, se detectaron algunas deficiencias relativas a ausencia de determinada documentación exigida por la normativa y falta de definición técnica de algunos aspectos y detalles de las obras contenidas en el proyecto. Al objeto de agilizar la tramitación y no causar mayores demoras en la tramitación del expediente, estas deficiencias fueron comunicadas verbalmente al redactor del proyecto para su corrección en reunión mantenida con fecha 10 de mayo de 2022. Ello ha dado lugar a que con fecha 11 de mayo de 2022 se presente la documentación modificada final definitiva debidamente corregida, siguiendo las pautas indicadas y con la denominación “Proyecto de urbanización Mod 01 – Camino del Gallego».

Revisado este nuevo proyecto final, se informa que define adecuadamente las actuaciones en materia de urbanización proyectadas en la Unidad de Actuación, sin

desvirtuar tampoco los aspectos que ya fueron objeto de informe favorable por los distintos Servicios Técnicos Municipales, por lo que se informa **favorablemente** en aquello que compete a este Departamento”

Por otra parte, la competencia para adoptar este acuerdo corresponde a la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En virtud de lo expuesto el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda, y en su nombre el Presidente del mismo propone a V.E. adopte el siguiente

ACUERDO

Primero.– Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 34.01 “Camino del Gallego” promovido por la mercantil MIRINBUR, S.L., según documento técnico registrado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda el día 11 de mayo de 2022, al número 570/22.

Segundo.– Someter este asunto a información pública de un mes, mediante publicación de anuncio del acuerdo en el Boletín Oficial de Castilla y León y Tablón Municipal de Edictos, así como notificarlo a los propietarios y titulares de derechos que consten en el Registro de la Propiedad.

Tercero.– Facultar al Presidente del Consejo de la Gerencia de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda, y en caso de ausencia, vacante o enfermedad al Vicepresidente, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo”.

Durante el periodo de información pública de UN MES, podrán presentarse alegaciones, sugerencias, informes y cualesquiera otros documentos que se estime oportuno aportar en relación con el instrumento o expediente expuesto, en la forma y lugar establecidos en los artículos 76 y 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el caso de que se presenten en el Registro General del Ayuntamiento de Burgos el horario dispuesto es de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas y de 16,30 a 18:30 horas, sábados de 9:00 a 14:00 horas.

La documentación aprobada inicialmente está dispuesta para su consulta en la página Web: www.aytoburgos.es. y en las dependencias de la Gerencia Municipal de Fomento, sita en la quinta planta del edificio Consistorial de la Plaza Mayor de Burgos, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos) previa cita llamando al teléfono 947 28 88 20 de conformidad con el Decreto de Alcaldía n.º 4.945/2020 de 10 de junio de 2020.

Burgos, 24 de mayo de 2022.

*El Gerente Municipal de Urbanismo,
Infraestructuras y Vivienda, (en funciones)*
Fdo.: CARLOS J. HERVADA DE CASTRO